

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA N° 2310

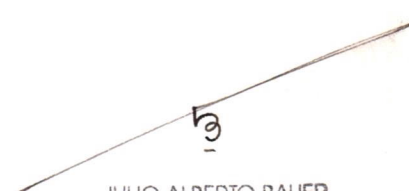
ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar Contrato de Locación con opción a compra bajo modalidad de contrato de leasing con Provincia Leasing S.A. con participación mayoritaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires , en forma de contratación directa de conformidad a lo establecido por el artículo 156° inciso 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires por hasta la suma de Pesos Doscientos veintiocho mil (\$ 228.000) , más gastos , más IVA , sobre todos los rubros , en un todo de acuerdo con el modelo de Contrato que adjunto forma parte de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 2°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO , EN SESIÓN EXTRAORDINARIA.-----


MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




JULIO ALBERTO BAUER
Presidente
Honorable Concejo Deliberante


04.06.04